

CERTIFICADO DE RENOVACIÓN NO. 2-0046-SCC-07

RENOVACION

Toda vez que se han realizado las verificaciones respectivas en la documentación presentada por el solicitante, sobre los requisitos estipulados por la Ley de Consultoría y su Reglamento, al Comité de Consultoría, se establece que la misma se encuentra completa en sus archivos de registro, dando fe de que estos se encuentran inscritos en debida y legal forma, por lo que es procedente y factible su renovación.



María Augusta Romero
DPTO. REGISTRO
18.09.07



Lcda. Lorena Barzallo
DPTO. REGISTRO

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



Ab. Hugo Calero Burbano
REVISIÓN DEPARTAMENTO JURÍDICO

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONSULTORÍA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 y 94 de la Ley de Consultoría vigente y de su Reglamento respectivamente, confiere el presente **CERTIFICADO DE RENOVACIÓN** a favor de la Compañía **EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS CONSULTORA CÍA. LTDA.**, con RUC No 0991313168001, inscrito en el Registro de Consultoría como **COMPAÑIA CONSULTORA NACIONAL**, con el Número de Registro No.2-00234-CCN. Esta renovación tendrá validez por **DOS AÑOS**, desde 18 de Septiembre de 2007 hasta 17 de Septiembre de 2009 .-CERTIFICO.-

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Septiembre de 2007



Dr. Patricio Espinosa del Pozo
SECRETARIO TECNICO

